

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2020/4052 *Acuerdo de Apertura de período de vista y audiencia del expediente de amojonamiento del monte público "Selladores-Contadero" (JA-70061-EP).*

Anuncio

Con fecha 24 de septiembre de 2020 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento del monte público "SELLADORES-CONTADERO", código de la Junta de Andalucía JA-70061-EP, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y situado en los términos municipales de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, provincia de Jaén. Dichas operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 155 con fecha 14 de agosto de 2020, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén Núm. 160 con fecha 20 de agosto de 2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA Núm. 156 con fecha 13 de agosto de 2020, en el BOE Nº 217 con fecha 12 de agosto de 2020, en el suplemento de Notificaciones, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, en la provincia de Jaén, y en el Ayuntamiento de Mestanza, en la provincia de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 147 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

ACUERDO:

Primero. - La apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente MO/00077/2020, de amojonamiento del monte público "Selladores-Contadero", código de la Junta de Andalucía JA-70061-EP, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y situado en los términos municipales de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, provincia de Jaén.

Segundo. - La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Jaén, Boletín Oficial de Ciudad Real, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado del presente anuncio, a fin de que, durante el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde la fecha siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el último Boletín Oficial que sea publicado, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. - Durante el periodo de vista y audiencia del expediente, la documentación estará disponible para su consulta en las Oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sitas en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 - Jaén, durante todos los días excepto sábados, domingos y festivos, en horario de 10:00h a 13:00h, pudiendo presentar dentro del mencionado plazo de QUINCE DÍAS las reclamaciones oportunas.

Cuarto. - Las alegaciones, sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el Art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes. Estas deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 16 de octubre de 2020.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.